



Dirección de Recursos Humanos

COMUNICADO

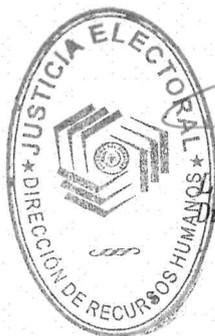
SE COMUNICA A TODO EL PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO DE LA JUSTICIA ELECTORAL QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 408/2020 ***“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRIMER CICLO DE FOROS VIRTUALES SOBRE INNOVACIONES ELECTORALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA ELECTORAL APROBADA POR LEY 6318/2019”*** QUE LA **EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER FORO VIRTUAL SOBRE INNOVACIONES ELECTORALES. TEMA: DESBLOQUEO DE LISTAS - LEY 6318/2019** ESTARÁ DISPONIBLE ÚNICAMENTE EL DÍA LUNES 8 DE JUNIO DE 07:00 A 19:00 HORAS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE EVALUACIÓN A LA QUE SE PUEDE ACCEDER MEDIANTE LA PÁGINA WEB DEL TSJE <https://tsje.gov.py/> O INGRESANDO A <https://evaluacion.tsje.gov.py/>, DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO ELECTRÓNICO CONECTADO A INTERNET (COMPUTADORA, NOTEBOOK, TABLET O CELULAR).

AL INGRESAR A LA PLATAFORMA ENCONTRARÁN EL TUTORIAL PARA VER EL PASO A PASO DE SU UTILIZACIÓN. ASIMISMO, EL MATERIAL AUDIOVISUAL DEL PRIMER FORO VIRTUAL Y OTROS DOCUMENTOS DIDÁCTICOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL SIGUIENTE LINK: <https://tsje.gov.py/ciclo-de-charlas-2020.html>

EL OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN ES MEDIR EL NIVEL DE COMPRENSIÓN Y CONOCIMIENTO SOBRE LAS INNOVACIONES ELECTORALES A SER IMPLEMENTADAS EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES Y ADEMÁS FORMA PARTE DE LAS ACTIVIDADES A DISTANCIA DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.

EN CUANTO A LOS FUNCIONARIOS QUE SE ENCUENTREN PRESTANDO SERVICIO PRESENCIAL EL DÍA LUNES, LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS DEBERÁN ORGANIZAR SUS OFICINAS PARA APLICAR LA EVALUACIÓN DENTRO DEL HORARIO LABORAL, BAJO SU SUPERVISIÓN.

SE RECUERDA QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS CUENTA CON LOS DATOS DE TODO EL PERSONAL, POR LO QUE AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADOS DE PRESTAR SERVICIO PRESENCIAL POR LA EDAD, SERÁN EVALUADOS CON OTROS MECANISMOS UNA VEZ CULMINADA LA VIGENCIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DISPUESTAS POR RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 363/2020. NO OBSTANTE, LA PLATAFORMA TAMBIEN ESTARÁ HABILITADA OPCIONALMENTE PARA ESTAS PERSONAS Y EN CASO DE UTILIZARLA SE TENDRÁ POR VÁLIDA DICHA EVALUACIÓN.



Lic. Natalia K. Almirón
Directora de Recursos Humanos
Justicia Electoral

ASUNCIÓN, 5 DE JUNIO DE 2020